



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N°- 0080

CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS - ALMUERZOS
PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE LA
IMPLEMENTACION DEL CNEB DE UGEL PARURO - 2026.

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 14 DE MAYO DEL 2026 DE 12:00 AM - 17:00 PM
- 18 DE MAYO DEL 2026 DE 08:00 AM - 12:30 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo,
identificado (a) con DNI N°....., representante legal de (en caso corresponda)
..... con RUC N° , con domicilio
en; en calidad de Proveedor (a) o empresa
proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, de.....20.....

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:	
Huella Digital (índice derecho)	

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N - Paruro - Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro de del 20....

SELLO – FIRMA DE POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL

Huella Digital
(Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.



ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS - ALMUERZOS

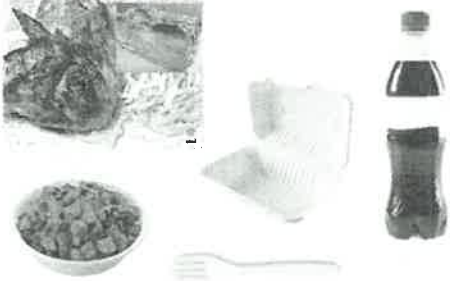
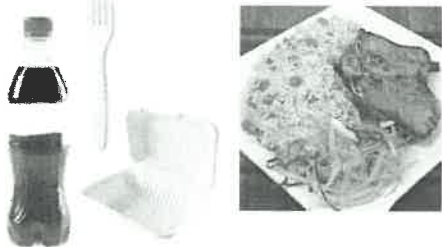
CONSIDERACIONES GENERALES

Unidad Orgánica:	AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UGEL PARURO.
Proyecto/Actividad	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL CNEB DIRGIDO A DIRECTORES COORDINADORES PEDAGOGICOS Y DOCENTES DE AULA DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.
Meta / Fuente de Financiamiento:	Acciones centrales META: 053 Especifica: 2.3.2 7.11 5
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de servicio de alimentación de consumo humano (almuerzo) para la atención del "Plan de fortalecimiento de capacidades sobre la implementación del CNEB dirigido a directores coordinadores pedagógicos y docentes de aula del nivel inicial, primaria y secundaria de la UGEL Paruro – 2026.
2. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad publica de este requerimiento se sustenta en la necesidad de brindar almuerzos para el desarrollo del "Plan de fortalecimiento de capacidades sobre la implementación del CNEB dirigido a directores coordinadores pedagógicos y docentes de aula del nivel inicial, primaria y secundaria de la UGEL Paruro – 2026"
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Objetivos Generales: El presente término de referencia tiene por objeto servicio de alimentación de consumo humano (almuerzo) para la atención de directivos y docentes de las Instituciones Educativas del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro.
	Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dotar de almuerzos para directivos y docentes de las Instituciones del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro. ➤ Contribuir al buen desarrollo del "Plan de fortalecimiento de capacidades sobre la implementación del CNEB dirigido a directores coordinadores pedagógicos y docentes de aula del nivel inicial, primaria y secundaria de la UGEL Paruro – 2026"
CONSIDERACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO	
4. Requisitos de habilitación del proveedor	Solicitar la Acreditación El proveedor debe cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • DNI Vigente: • RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación). • No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado. • RNP como proveedor en el rubro.





5.1 Descripción del servicio a contratar:

Ítem	Descripción del servicio	Características y condiciones del servicio
1	<p>Servicio de atención de almuerzos para directores y docentes de las IIEE del nivel Inicial, primaria, secundaria, facilitadores y personal de apoyo administrativo ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro.</p> <p>FECHA: 21/05/2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 712 almuerzos: 1/4 de pollo al horno + pastel de papa + tallarín al horno + ensalada rusa clásica (betarraga, zanahoria, papa blanca sancochada y picadas en cubo y mayonesa) + ají + bebida gasificada de 500ml en botella descartable. • El servicio será entregado en recipiente portátil biodegradable, acompañado de tenedor descartable y servilleta. 
2	<p>Servicio de atención de almuerzos para directores y docentes de las IIEE del nivel Inicial, primaria, secundaria, facilitadores y personal de apoyo administrativo ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro.</p> <p>FECHA: 22/05/2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 712 almuerzos: arroz a la jardinera con chuleta de cerdo mediano (con un peso aproximado de 200g por porción)+ ensalada de tomate con cebolla y perejil + ají + bebida gasificada de 500ml en botella descartable. • El servicio será entregado en recipiente portátil biodegradable, acompañado de tenedor descartable y servilleta. 

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.2 Actividades a realizar: La prestación del servicio está comprendida en la ejecución de las siguientes actividades:

- Coordinar con los especialistas responsables del evento.





	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar el servicio a las 12:30 del día. - Servir en forma ordenada aula por aula a los participantes del taller sin generar distracciones. - Recoger en tiempo prudencial los restos del servicio de las diferentes aulas sin generar distracción en los participantes. - Dar cuenta de la entrega de los alimentos a los responsables del aula o coordinadores de logística de la UGEL. <p>5.3 Procedimientos: (explicar el desarrollo de las actividades).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar el servicio a las 12:30 del día. Dar a conocer del servicio a ser repartido al responsable de la UGEL. El proveedor debe estar a la hora exacta para poder iniciar con el reparto de las raciones en las diferentes aulas del taller - Servir en forma ordenada a los participantes del taller en forma ordenada. - Un día empezarán del aula 1 y al día siguiente de la última aula. - El especialista responsable del aula hará que todos guarden sus útiles y entramos en la hora de almuerzo desde el enfoque andino (recibir con gratitud los alimentos - Recoger en tiempo prudencial los restos del servicio de las diferentes aulas sin generar distracción en los participantes. En el marco de buen trato y con la medida correspondiente se deberá recoger los residuos del servicio atendido. - Dar cuenta de la entrega a los responsables de la UGEL. El proveedor dará cuenta de la cantidad de raciones repartidas, así como, los sobrantes (si fuera el caso) y entregar al responsable o coordinador de logística de la UGEL. <p>5.4 Plan de Trabajo: El presente TDR es para atender el Plan de trabajo del diplomado plan de trabajo, es una herramienta de planificación y gestión que permite programar el trabajo durante el tiempo de ejecución del servicio. Este contiene la relación secuencial de actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos trazados, indicando los recursos que serán necesarios, las dificultades que pueden encontrarse, los sistemas de control, así como el cronograma y la designación de responsables.</p>
6. Recursos a ser provistos por el proveedor	6.1 Materiales: los materiales en el que transporten los alimentos deben garantizar la frescura, temperatura(caliente) y la calidad que contribuya al mejor servicio.
OTRAS CONSIDERACIONES	
7. Lugar y plazo de prestación del servicio	<p>7.1 LUGAR: El taller se realizará en las II.EE.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primaria y secundaria en la I.E. Hermanos Ayar de Paruro. - Inicial en la I.E. N° 50345 Incacona de Paruro.





7.2 PLAZO DE LA PRESTACIÓN: Dos (02) días calendarios.

Entregable	Fecha máxima de entrega
Primero	Día 21 de mayo a las 12:30 del día en las sedes de la IE Hermanos Ayar y 50345 Incacona.
Segundo	Día 22 de mayo a las 12:30 del día en las sedes de la IE Hermanos Ayar y 50345 Incacona.

8. Conformidad

Los responsables de dar conformidad serán los especialistas encargados de cada sede y el jefe de gestión pedagógica.

9. Forma de Pago

El pago es único y se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

No de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Único	Después de emitida la conformidad por el especialista responsable.	Lo que considera el plan

10. Otra Obligaciones del Contratistas

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.

11. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Paruro, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

12. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:





Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Al perfeccionamiento de la contratación, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos



13. Clausula anticorrupción y antisoborno



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional de
Educación Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
14. Clausula Solución de controversias	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, en aplicación del numeral 81.3, del artículo 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Ley N° 32069), en concordancia con el numeral 330.1, del artículo 330° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF).
15. Clausula de resolución de contrato por incumplimiento	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1. y 122.2., del artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF).
16. Clausula gestión de riesgos	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

Mg. Fredy Edmundo Saire Huaman
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA